



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BASES “CONCURSO ESCAPARATISMO NAVIDEÑO - 2022”

#### 1. Objeto:

El “Concurso de Escaparatismo Navideño 2022” tiene por objeto promover la creatividad de los/las comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos durante las próximas fiestas navideñas, de forma que sean más atractivos para el público en general, a la vez que contribuyen a crear un especial ambiente festivo, en fechas tan señaladas, en las calles del municipio.

#### 2. Entidad organizadora:

La entidad organizadora del concurso, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será la concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Tías.

#### 3. Participantes:

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Tías, cualquiera que sea su actividad, siempre que cuenten con escaparates al exterior tipo ventana.

Los establecimientos que participen en el concurso estarán identificados con un cartel, que les será entregado por la empresa organizadora y deberá colocarse en un lugar visible del escaparate. La ausencia del cartel o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

#### 4. Temática:

Para promocionar el comienzo de la temporada de Navidad y Reyes, de manera llamativa para el público en general, se propone decorar e iluminar el escaparate con motivos navideños.

#### 5. Lugar y plazos de inscripción:

Para poder participar en el “Concurso Escaparatismo Navideño -2020”, personal de la empresa de Oswaldo D. Machín Rodríguez contactará con los establecimientos comerciales para realizar dicha inscripción o también se podrán inscribir en la página web [www.comerciotias.es](http://www.comerciotias.es), entre los **días 14 de noviembre de 2022 y 22 de noviembre de 2022**.

#### 6. Composición del jurado:

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Sr. alcalde del Ayuntamiento de Tías o persona en quien delegue.
- La Sra. concejala de Comercio del Ayuntamiento de Tías o persona en quien delegue
- 1 profesional del Escaparatismo
- 1 profesional del Diseño de Interiores



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### 7. Criterios de valoración del jurado:

El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Creatividad
- Iluminación
- Innovación
- Calidad

### 8. Visitas de valoración del jurado:

El jurado realizará las visitas a los establecimientos participantes en el concurso, el día **12 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas** sin previo aviso a los comercios participantes.

### 9. Premios:

Tras las visitas del jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del presente concurso.

Los premios otorgados serán los siguientes:

- Primer premio: **300,00€** más diploma acreditativo
- Segundo premio: **200,00€** más diploma acreditativo
- Tercer premio: **100,00€** más diploma acreditativo

### 10. Fallo del concurso y entrega de premios:

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales, además de redes sociales y de la web municipal.

La entrega del premio tendrá lugar, **el día 15 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas**, en cada uno de los establecimientos de Tías agraciados.

### 11. Aceptación y depósito de las bases:

Las bases de esta campaña se encuentran en el tablón de anuncios de la web institucional y estarán a disposición de cualquier persona interesada. La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.

### 12. Datos personales y derechos de imagen:

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente la utilización pública de sus nombres o imagen, así como de los premios sorteados por parte de la entidad organizadora.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### 13. Protección de datos:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal proporcionados por los participantes en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción serán incluidos en uno o varios ficheros bajo titularidad y responsabilidad del Ayuntamiento de Tías. Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en este concurso.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición, en los términos establecidos en la normativa vigente.

### 14. Responsabilidad

El Ayuntamiento de Tías no se responsabiliza de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Tías ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

Documento firmado electrónicamente el  
día 27/10/2022 a las 14:36:14 por  
La Concejala Delegada  
Fdo.: JOSEFA KÁLINDA PEREZ O'PRAY